



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2018, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se acuerda someter a trámite de información pública la Propuesta de Decreto de tercera modificación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 77/1997, de 27 de noviembre.*

Iniciado mediante Resolución del Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, de 4 de septiembre de 2018, el procedimiento para la elaboración del Decreto de tercera modificación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 77/1997, de 27 de noviembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y demás disposiciones de general aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Someter a trámite de información pública, por plazo de veinte días hábiles, la Propuesta de Decreto de tercera modificación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 77/1997, de 27 de noviembre, para que puedan formular alegaciones cuantas entidades y particulares lo deseen, a cuyos efectos dicha disposición será expuesta durante el citado período en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana (Ala Este, planta 3ª, calle Eduardo Herrera, "Herrerita", de Oviedo), así como en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta plaza de Oviedo). Dicha documentación se encuentra asimismo disponible en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del portal del Principado de Asturias [www.asturias.es](http://www.asturias.es), y en el portal de transparencia.

*Segundo.*—Las alegaciones que en su caso se formulen deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, y presentarse en la Oficina Central de asistencia en materia de registros de la Administración del Principado de Asturias (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Trece Rosas, n.º 2), o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 25 de octubre de 2018.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez.—Cód. 2018-10916.